No. GS- 2024 - - DEMAG

No. 3 Policía Metropolitana de Santa Marta

Santa Marta D. T. C. H; agosto 05 de 2024

Señor(a) coronel
JORGE ANDRES BERNAL GRANADA
Comandante Policía Metropolitana, Santa Marta
Kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector bureche
Santa Marta -Magdalena

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 89-2-20024-24

Periódico X o Final _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**30/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-033894-DEMAG, el señor Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor PS-06. MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

1. Informe de supervisión del 17 a 30 de mayo de 2024, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2024-_____-DEMAG del 05/06/2024
2. Informe de supervisión del 01 a 30 de junio de 2024, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2024-_____-DEMAG del 05/07/2024
3. Informe de supervisión del 01 a 30 de julio de 2024, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2024-_____-DEMAG del 05/08/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	89-2-20024-24
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO NO UNIFORMADO QUE LABORA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA".
Contratista	MAG Dotaciones y Publicitarios SAS
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	$3.628.200,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$3.628.200,00
Plazo de ejecución inicial	02 Meses 13 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No
Modificatorios	No
Prorrogas	No
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

NINGUNA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales	si	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
01	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios o contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación tal acreditación será avalada con las presentación de los documentos que acrediten la realización del contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares del presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento(100%) del presupuesto asignado la presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberán presentar certificaciones (certificaciones por contrato)con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICANDOSE "CUMPLE" O NO "CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriores citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer verificaciones que consideren necesarias en la documentación presentada ante el organismo de control como **DIAN, CAMARA DE COMERCIO**, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

	Justificación: La experiencia especifica del proponente es importante por cuanto le asegura la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero por la suficiente experiencia en el contrato de similares características que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificara como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**
02	**Capacidad operativa y justificación**: el contratista debe certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de mayo de 2014. (Esta certificación debe ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso.)
03	El contratista deberá entregar diligenciamiento en la propuesta del formulario No 1 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.
04	El contratista confeccionara el uniforme de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio previo.
05	Certificara que se compromete a refaccionar los uniformes entregados inicialmente, que no cumplan con las tallas registradas. Por refacción se entiende: adecuación de blusas o camisas, adecuación de chaquetas y adecuaciones de pantalones.
06	El contratista asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, generados en la elaboración y posterior entrega de los elementos.
07	Presentar muestra de telas calzados antes de iniciar el proceso de fabricación
08	Aceptar los diseños, colores y materiales que escoja el supervisor del contrato de acuerdo a las muestras presentadas
09	El contratista dará una garantía prudencial por los elementos a adquirir, por defectos de fabricación
10	El contratista desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la carta de inicio y antes de iniciar el proceso de producción de los elementos, deberá presentar ante el supervisor designado, una muestra de los bienes contratados conforme a las normas y/o especificaciones técnicas definidas en el proceso; lo anterior para que sean evaluadas (condiciones generales).
11	**GARANTIA TECNICA**.El oferente deberá otorgar garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes ofertados como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la entrega de los mismo, obligándoles a cambiar cualquier elemento que presente fallas en la calidad de sus materiales o fallas en la confección tales como: defecto en los acabados, diseño, costuras.
12	El contratista deberá entregar diligenciado en la propuesta **FORMULARIO No 4 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**, anexo al presente pliego.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido setenta y cuatro (74) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA a MAG DOTACIONES, después de realizado la entrega de los bienes y el plan de pago dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial que deberá ser radicada en ventanilla única-Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Magdalena.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$3.628.200,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$3.628.200,00	

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PS-06. MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ
Supervisor Contrato No. 80-2-20024-24
monica.cadavid@correo.policia.gov.co